

ACTA NÚM. MEM-CCC-0025-2026

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PLIEGO DE CONDICIONES, DESIGNA A LOS PERITOS Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NÚM. MEM-CCC-CP-2026-0012, PARA LA "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DOCUMENTAL PARA AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS CIUDADANOS DEL MEM".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se procedió a iniciar la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conformado de la siguiente manera:

- **Joel Santos Echavarría**, ministro de Energía y Minas, presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Rosa Acevedo Trinidad**, directora Administrativa, Miembro;
- **Carolina Hernández Báez**, directora de Planificación y Desarrollo, Miembro;
- **Nadia Martínez Hernández**, directora Jurídica, Miembro, y,
- **Marileisy Arnaud De La Rosa**, encargada del Depto. de Acceso a la Información, Miembro.

El señor Santos, en calidad de presidente del Comité, comprueba que con los miembros presentes se conforma el quórum para realizar la reunión.

A continuación, el presidente del Comité da lectura a la agenda de la reunión:

Agenda

1. Conocer y aprobar las especificaciones técnicas para la "**Adquisición e implementación de sistema de gestión electrónica documental para automatización de servicios ciudadanos del MEM**".
2. Aprobar el Pliego de Condiciones para la "**Adquisición e implementación de sistema de gestión electrónica documental para automatización de servicios ciudadanos del MEM**".

3. Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.
4. Aprobación del procedimiento de selección escogido para la **“Adquisición e implementación de sistema de gestión electrónica documental para automatización de servicios ciudadanos del MEM”**.

Desarrollo:

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el presidente del Comité somete a la aprobación de los miembros los documentos citados en la agenda para la presente sesión.

POR CUANTO: que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación presentó las Especificaciones Técnicas del proceso para la **“Adquisición e implementación de sistema de gestión electrónica documental para automatización de servicios ciudadanos del MEM”**, referencia núm. MEM-CCC-CP-2026-0012.

POR CUANTO: que los señores **José Manuel Rojas**, coordinador de Contratos Especiales de la Dirección Jurídica; **Juana Lorenzo**, encargada de Tesorería de la Dirección Financiera; **Wilqueli De Los Santos**, administrador de Seguridad TIC; **Miguel Eve**, encargado Depto. de Desarrollo; y **Ricardo Fabelo**, administrador de Redes, para elaborar las Especificaciones Técnicas; emitieron un dictamen favorable sobre las especificaciones técnicas presentadas por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación y un informe recomendando que el procedimiento de selección sea la Contratación Simplificada para la elección del proveedor de los bienes requeridos.

POR CUANTO: que el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación presentó el Pliego de Condiciones del proceso para la **“Adquisición e implementación de sistema de gestión electrónica documental para automatización de servicios ciudadanos del MEM”**, referencia núm. MEM-CCC-CP-2026-0012.

POR CUANTO: que, para la designación de los peritos evaluadores técnicos legal y financiero se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: que la Dirección General de Contrataciones Públicas, como Órgano Rector de las Contrataciones Públicas, mediante Resolución No. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), estableció los umbrales que determinan el proceso de selección para la contratación simplificada.

POR CUANTO: que en virtud de que el monto de la presente contratación se encuentra en el umbral de Contratación Simplificada, se dispuso la celebración del proceso de selección correspondiente, para la **"Adquisición e implementación de sistema de gestión electrónica documental para automatización de servicios ciudadanos del MEM"**, referencia núm. MEM-CCC-CP-2026-0012.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: que el artículo 65, de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), establece que la Contratación Simplificada: *"Es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido"*.

CONSIDERANDO: que la Resolución No. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para el proceso de selección, la cual indica que desde el monto de un millón ochocientos sesenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos dominicanos con cincuenta y seis centavos (RD\$1,860,642.56), hasta el monto de cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos doce pesos dominicanos con setenta y tres centavos (RD\$5,644,812.73), la compra o contratación deberá realizarse mediante la modalidad de Contratación Simplificada.

CONSIDERANDO: Que el artículo 68, de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, establece lo siguiente: *Para los procedimientos de licitación pública, licitación pública abreviada, subasta inversa, sorteo de obras y contratación simplificada, serán competentes los Comités de Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes”.*

CONSIDERANDO: Que el numeral 19) y 21) del artículo 4 de la citada Ley No. 47-25, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicidad. A saber:

“19) Principio de transparencia: las personas tienen el derecho de ser informados de manera oportuna, amplia y veraz sobre la actividad administrativa y los resultados de la gestión pública; en consecuencia, los entes públicos establecerán sistemas que suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades (...).”

“21) Principio de publicidad: la actividad y actuación de los entes y órganos administrativos es pública, con excepción de las limitaciones dispuestas en la ley para preservar el interés público, la seguridad nacional o proteger los derechos y garantías de las personas, en consecuencia, todos los reglamentos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo o general dictados por la Administración Pública deberán ser publicados, sin excepción (...).”

CONSIDERANDO: Que el numeral 13) del artículo 4 de la citada Ley No. 47-25, dispone lo siguiente:

“13) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).”

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ministerio de Energía y Minas, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Documento contentivo de las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento.

VISTO: El dictamen favorable para el presente procedimiento.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del presente procedimiento.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 47-25, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, por unanimidad las especificaciones técnicas para la "Adquisición e implementación de sistema de gestión electrónica documental para automatización de servicios ciudadanos del MEM", referencia núm. MEM-CCC-CP-2026-0012.

SEGUNDO: APROBAR, por unanimidad el Pliego de Condiciones específicas para la "Adquisición e implementación de sistema de gestión electrónica documental para automatización de servicios ciudadanos del MEM", referencia núm. MEM-CCC-CP-2026-0012.

TERCERO: DESIGNAR, a los señores **José Manuel Rojas**, coordinador de Contratos Especiales de la Dirección Jurídica como perito legal; **Juana Lorenzo**, encargada de Tesorería de la Dirección Financiera como perito financiero; y


Wilqueli De Los Santos, administrador de Seguridad TIC; **Miguel Eve**, encargado Depto. de Desarrollo; y **Ricardo Fabelo**, administrador de Redes como peritos técnicos del proceso.

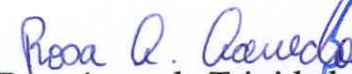
CUARTO: APROBAR: por unanimidad el procedimiento de selección por Contratación Simplificada Núm. MEM-CCC-CP-2026-0012, para la “**Adquisición e implementación de sistema de gestión electrónica documental para automatización de servicios ciudadanos del MEM**”.

QUINTO: ORDENAR, a la Unidad de Compras y Contrataciones la publicación de la Convocatoria y documentos correspondientes del presente procedimiento, en la web de la institución www.mem.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do.

Habiendo tratado los temas indicados en la agenda, se finalizó la sesión.

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

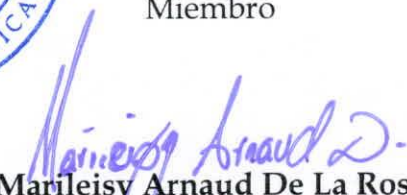

Joel Santos Echavarría,
Ministro de Energía y Minas,
presidente del Comité de Compras y Contrataciones,


Rosa Acevedo Trinidad
Directora Administrativa
Miembro




Nadia Martínez Hernández,
Directora Jurídica,
Miembro


Carolina Hernández Báez
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Marileisy Arnaud De La Rosa
Enc. Depto. de Acceso a la Información
Miembro